Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO DEL PRESUPUESTO 2013-2014 - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN VALLE PUCU, AREGUA – AD REFERENDUM 2013. CON ID Nº 248.804.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Enero del año 2013, siendo las 09:00 hs. en la oficina de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), sito en Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Carayá de la ciudad de Asunción, la Lic. Nelly Cano Florentín, Directora de la UOC, procede al análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, Plurianual de los años 2013-2014, con ID Nº 248.804 para la **Locación de Inmueble Determinado, para Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA en Valle Pucú, Areguá – Ad Referéndum 2013, con ID. Nº 248.804.**

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres Nº 08/2013 realizada en fecha 16/01/2013 y se establece la metodología de Evaluación indicada en el art. 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentadas por el oferente.

De acuerdo con el Acta de Apertura se presentó la siguiente oferta:

Ítem	Descripción del Local	Propietario/ Representante	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual 2013	Precio Máximo al 31/12/2014	Garantía 2013	Montos totales con Garantía en caso de correspondencia
1 y 2	Alquiler y Garantía Locación de Inmueble en Valle Pucú, Areguá, para Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA	EPIFANIO CABRERA MILESIS	Mensual	24	2.500.000	60.000.000	2.500.000	62.500.000

Una vez verificado las documentaciones sustanciales y habiendo el oferente cumplido con su presentación, se procede a la revisión de las documentaciones formales, del análisis se desprende que:

Documentos según la Carta de Invitación del Llamado	EPIFANIO CABRERA MILESIS
El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA
Constancia del RUC.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	PRESENTA
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	PRESENTA
Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, niñas y Adolescentes	PRESENTA
Certificado de Cuenta Bancaria.	PRESENTA
Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	PRESENTA

Resumiendo: El **Sr. EPIFANIO CABRERA MILESIS**, cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el llamado; la Dirección de la UOC por Memorándum Nº 1171 de fecha 10/12/2012 y Memorándum Nº 26 de fecha 18/01/2013 solicita a la Dirección Administrativa informe acerca de las condiciones del inmueble; y si el mismo es habitable.

En respuesta, por Memorándum D.A. Nº 005/2013 de fecha 04/01/2013 y Memorándum D.A. Nº 037/2013 de fecha 21/01/2013 el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, adjunta fotografías del inmueble e informa que: *"que el propietario se compromete a poner en condiciones la parte eléctrica y otros trabajos de albañilería, aclarando que a su vez se realizará la construcción de 1 pozo ciego para uso exclusivo de los niños. Estos trabajos y otros solicitados se realizarán en la brevedad para brindar seguridad y conformidad de las personas que ocuparán dicho local, a lo cual los ocupantes están conformes en el mismo. Sin nada más que agregar se da conformidad para dicho alquiler".*

Por TANTO, se recomienda a la Máxima Autoridad la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Recomendación de Adjudicación

1- **Aceptar,** la oferta presentada por el **Sr. EPIFANIO CABRERA MILESIS** para el alquiler de un inmueble ubicado en Valle Pucú, ciudad de Areguá.

2- **Recomendar,** la adjudicación al **Sr. EPIFANIO CABRERA MILESIS** de conformidad a los montos establecidos en el cuadro de abajo:

Ítem	Propietario	Montos Totales más Garantía IVA incluido	Montos Totales en Letras
1 y 2	**EPIFANIO CABRERA MILESIS**	Gs. 62.500.000	(Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil)

3- **Comunicar a quienes corresponda**.

Es mi Informe, salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

Lic. Nelly Cano
Directora UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia